CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
LA BARRANCA
LIGA DE FUTBOL DE PROFESIONALES

TORNEO CLAUSURA 2019

ACTA Nº 08/19 DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Apellido y Nombre	Equipo	Categoría	SUSPENSIÓN	FECHA
ERRO, FERNANDO	DEFENSA CIVIL	Super Libres	1 FECHA	11/09/2019
GONZALEZ, FERNANDO	CENTRO OESTE	Super Libres	2 FECHAS	11/09/2019
CABRERA, CARLOS	PAMPA DRINKS	Inter Libres	1 FECHA	14/09/2019
VIÑAS, PATRICK	PAMPA DRINKS	Inter Libres	1 FECHA	14/09/2019
BRAVO, BRIAN	CENTRO OESTE	Inter Libres	1 FECHA	14/09/2019
VIOTTI, GABRIEL	LA BARRANCA	Libres	1 FECHA	14/09/2019
GIANMARIA, FERNANDO	AGROPECUARIOS	Seniors	2 FECHAS	14/09/2019
ALZAMENDI, MARIANO	LOS DEL POTRERO	Seniors	2 FECHAS	14/09/2019
CRESPO, JUAN CARLOS	UNION Y AMISTAD	Maxi Seniors	2 FECHAS	14/09/2019
ACUÑA, JONATHAN	FUERTE AL MEDIO FC	Super Libres	2 FECHAS	15/09/2019
CORNEJO, MARTIN	LOS AMIGOS	Super Libres	2 FECHAS	15/09/2019
SANTA MARIA, ENZO	JUVENTUD UNIDA	Super Libres	2 FECHAS	15/09/2019
GARCIA SEGURA, SANTIAGO	CONTADORES	Seniors	1 FECHA ***	14/09/2019
BERON, ALEJANDRO	ARBITRO	----------	21 DIAS	07/09/2019

*** SANCION IMPUESTA POR ACUMULAR 4 AMARILLAS (Art 21 del reglamento)

A) Visto el descargo realizado por el delegado del equipo Abogados A (categoría Libres) donde manifiesta la impugnación sobre la expulsión de uno de sus jugadores y que la forma de dirigirse del árbitro asistente hacia uno de los expulsados no fue la correcta diciendo textuales palabras “vos sos un inútil”. Visto el informe del planillero donde manifiesta haber escuchado lo que el delegado menciona en su descargo, por todo ello este tribunal decide:
   a. No hacer lugar al reclamo a la solicitud de impugnar el expulsado ya que el árbitro es el que controla el partido y tiene la autoridad total para hacer cumplir las reglas de juego.

b. Sancionar al árbitro BERON ALEJANDRO, con 21 días de suspensión.

No habiendo más temas para tratar y siendo las 19hs, este tribunal da por finalizada la presente acta. -